HOJA DE VIDA



PERFIL

MARIA MONICA RINCON RIVERA:

Auxiliar de enfermería, responsable, dinámica, con aspiraciones, de superación y proyección de metas y objetivos, aprendo con rapidez y me intereso por cumplir de manera adecuada, las distintas actividades que realizo.

Dispuesta a cumplir con las funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas.

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	*MARIA MONICA*
APELLIDOS:	*RINCON RIVERA*
IDENTIFICACION:	*1.075.214.258 DE NEIVA/ HUILA*
FECHA DE NACIMIENTO:	*11 de JULIO 1986*
DIRECCION:	*calle153 b bis N° 5b-33 Barrancas Alto*
TELEFONO	*3148461022*
ESTADO CIVIL:	*CASADA*
CIUDAD:	*BOGOTA CUNDINAMARCA*
CORREO ELECTRONICO:	*mariamonica1988kj@gmail.com*

ESTUDIOS REALIZADOS

BACHILLERATO:	*INSTITUTO TECNICO IPC* *Neiva-Huila 2006*
OTROS ESTUDIOS:	*AUXILIAR DE ENFERMERIA* *ESCUELA SALUD SAN PEDRO CLAVER* *Neiva-Huila-2007*
OTROS ESTUDIOS:	*TECNICA LABORAL POR CONPETENCIA EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA*
OTROS ESTUDIOS:	*TECNICA PROGRAMA BASICO EN WORK, POWER POINT, EXCEL*

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: *REDES HUMANAS S.A. (CRUZ ROJA)*

TIEMPO: *1 MES*

CARGO: *AUXILIAR DE ENFERMERIA (LINEA COVID-19)*

EMPRESA: *CENTRO COMERCIAL CEDRITOS*

TIEMPO: *1 AÑO Y 11 MESES*

CARGO: *AUXILIAR DE ENFERMERIA Y SERVICIO AL CLIENTE*

EMPRESA: *GIMNASIO INFANTIL SAN DIEGO*

PRACTICA: *1 AÑO*

CARGO: *AUXILIAR DOCENTE*

TELEFONO: *3152138788*

EMPRESA: *IPS CAQUETA SALUD*

TIEMPO LABORADO: *1 AÑO Y 3 MESES*

CARGO: *AUXILIAR DE ENFERMERIA*

TELEFONO: *3124561213*

EMPRESA*:* *SAMU PROTEJEMOS LA VIDA*

TIEMPO LABORADO: *5 MESES*

CARGO: *AUXILIAR DE ENFERMERIA*

TELEFONO: *872 3458-316 852 3923*

REFERENCIA PERSONAL

NOMBRE: *AIDEE VELAIDES MUÑETON*

TELEFONO: *3124561213*

OCUPACION: *DOCENTE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA.*

NOMBRE: *GUSTAVO MOSQUERA VELAIDES*

OCUPACION: *EMPRESARIO INDEPENDIENTE*

TELEFONO: *3208290674*

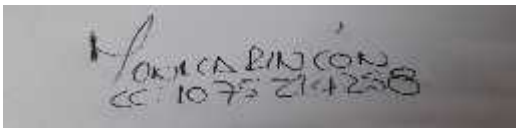
NOMBRE: *FELINA ABADIA*

OCUPACION: *ESTETICISTA*

TELEFONO: *3102498597*

PARA EFECTOS LEGALES HAGO CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA PRESENTE HOJA DE VIDA ES TOTALMENTE CIERTA (C.S.T. Art. 62 Núm. 1º) Y PUEDE SER VERIFICADA EN SU TOTALIDAD

Los certificados y documentación de complemento a la hoja de vida del aspirante se entregaran en su primera entrevista laboral.



MARIA MONICA RINCON RIVERA
CC. 1.075.214.258

La República de Colombia

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Neiva.

La Institución Educativa Técnico I.P.C.

"Andrés Rosa"

Neiva - Huila

Reconocimiento Oficial según Resolución 085 del 25 de marzo de 2003
y ampliada en su jornada mediante Resolución 154 de 2003, de la Alcaldía del Municipio de Neiva.

Confiere a:

María Mónica Rincón Rivera

C.C. 1.075.211.258 de Neiva

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cumplido con el plan de estudios de la Educación Formal de Adultos,
conforme al Decreto No. 3011 de 1997 y alcanzado los objetivos
de formación del Nivel de Educación Media.

Anotado al Folio 7 del libro para Control Interno de Diplomas No. 01
Neiva, 2 de diciembre de 2005

María C. Borrero R.
Rectora

Secretaria

República de Colombia
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Neiva

Institución Educativa Técnico I.P.C. "Andrés Rosa"
Neiva

ACTA DE GRADO

En Neiva, el 2 de diciembre de 2005 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de UNDECIMO grado, el Rector y la Secretaria Académica de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO I.P.C. "ANDRÉS ROSA". Institución reconocida y ampliada en su jornada por la Secretaría de Educación Cultura y Deporte del Municipio de Neiva según Resoluciones: 085 del 25 de marzo de 2003 y 154 de 2003, respectivamente, para otorgar los titulos de: BACHILLER TÉCNICO en las especialidades de EBANISTERÍA, ELECTRICIDAD, Y ELECTRÓNICA, METALISTERÍA, DIBUJO TÉCNICO, COMERCIO Y BACHILLER ACADÉMICO.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de EDUCACIÓN ACADÉMICA y deacuerdo con el Decreto 3011 de 1997 que reglamenta la educación formal de adultos, se procedío a otorgar el titulo de:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyo nombre, apellido y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

María Mónica Rincón Rivera

C.C. 1.075.214.258 de Neiva

Es fiel copia del Acta original general No. 05 del 2 de diciembre de 2005, que comienza con el nombre de ALMARIO ORTIZ DEICY y cierra con el nombre de YAÑEZ PERDOMO LUZ MARINA.

Firmada por María Cristina Borrero Hermida, Rectora y Blanca Leonor Losada Ninco, Secretaria.

En constancia se firma por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en la Ley 115 y el Decreto 1860 de 1994.

Neiva, 2 de diciembre de 2005

MARIA CRISTINA BORRERO HERMIDA
Rectora
Cédula No. 51.894.144 de Bogotá

BLANCA LEONOR LOSADA NINCO
Secretaria
Cédula No. 51.812.396 de Neiva

La República de Colombia

La Secretaría de Salud

La Secretaría de Educación Departamental del Huila

y en su nombre

La Escuela de Salud

"San Pedro Claver"

Autorización Oficial Acuerdo Ejecutivo No. 14 y 28 del Ministerio de Salud y

Resolución No. 1369 de la Secretaría de Educación del Huila

Teniendo en cuenta que

María Mónica Rincón Rivera

C.C. No. 1.075.214.258 de Neiva

Culminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los demás requisitos legales y reglamentarios, le confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional de:

Técnico en Auxiliar de Enfermería

Directora

ESCUELA DE SALUD SECRETARIA SAN PEDRO CLAVER

Secretaria

Dado en Neiva a los 15 días del mes de Diciembre de 2007

Asentado al libro de Registro No. 6 Folio No. 744

No. 1968

Escuela de Salud

"San Pedro Claver"

ACTA DE GRADO No. 1958

La Escuela de Salud San Pedro Claver, Institución con Autorización Oficial otorgada por el Ministerio de Salud mediante Acuerdos Ejecutivos Nos. 14, 28, 49 y 57, y Resolución No. 01369 otorgada por la Secretaría de Educación del Huila; en atención a que el estudiante:

MARIA MONICA RINCON RIVERA

C.C. No 1075214258 de Neiva

Culminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió todos los demás requisitos legales y reglamentarios, le confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional de:

TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA

Testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta a los 15 días del mes Diciembre de 2007

Firmado y sellado por:

Rectora

ESCUELA DE SALUD SECRETARIA SAN PEDRO CLAVER

Secretaria

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

CAMPOALTO

Confiere a:

RINCON RIVERA MARIA MONICA

1075214258

El certificado de aptitud ocupacional por haber culminado satisfactoriamente el programa,

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Intensidad Horaria: 1200 horas - 25 créditos académicos

Rector

Vicerrector(a)

Dir. Gestión de la Información

Diploma No. 25150 Anotado en el Libro de Registro de Títulos de CAMPOALTO No. 10 Folio 1805 del 19 de 07 de 2019

Aprobación oficial según:

Resolución No. 110036 del 15 de Diciembre de 2016 de la Secretaría de Educación Distrital - Resolución No. 08-301 del 14 de Diciembre de 2016 de la Secretaría de Educación Distrital - Resolución No. 07-124 del 27 de Septiembre de 2017 de la Secretaría de Educación Distrital - Resolución No. 07-0134 del 27 de Noviembre de 2017 de la Secretaría de Educación Distrital - Resolución No. 18-095 del 08 de Octubre de 2013 de la Secretaría de Educación Distrital - Resolución No. 020030 del 14 de Diciembre de 2016 de la Secretaría de Educación Distrital - Resolución No. 08-112 del 14 de Diciembre de 2016 de la Secretaría de Educación Distrital.

Programas Técnicos Laborales
CAMPOALTO
Inspiramos tu Futuro

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION
LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre

LA INSTITUCION DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

CAMPOALTO

Confiere a:

RINCON RIVERA MARIA MONICA
1075214258

El Certificado de Aptitud Ocupacional por haber culminado satisfactoriamente el programa

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Intensidad Horaria: 1200 horas – 25 créditos académicos

RECTOR **VICERRECTOR(A)**

Anotado en el Folio No. 1805 del Libro No. 10 de registro 25150

En Constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá a los 19 días del mes de Julio de 2019

Aprobación oficial según
Resolución No. 110036 del 15 de Diciembre de 2016 de la Secretaria de Educación - Resolución No. 05-301 del 14 de Diciembre de 2016 de la Secretaria de Educación Distrital - Resolución No. 07-124 del 27 de Septiembre de 2017 de la Secretaria de Educación Distrital - Resolución No. 01-0134 del 27 de Noviembre de 2017 de la Secretaria de Educación Distrital - Resolución No. 13-095 del 08 de Octubre de 2013 de la Secretaria de Educación Distrital - Resolución No. 030030 del 14 de Diciembre de 2020 de la Secretaria de Educación - Resolución No. 09-112 del 16 de Diciembre de 2016 de la Secretaria de Educación Distrital.



Escuela de Salud San Pedro Claver

Hace Constar Que:

MARIA MONICA RINCON RIVERA

C.C. No. 1075214258 Neiva

Asistió y cumplió satisfactoriamente el Programa de Básico

Windows -Word – Excel

Directora

Docente

Neiva, Diciembre 15 de 2007

EMPRESA PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS

NIT. 900.106.791 - 9

CERTIFICA QUE

MARÍA M RINCÓN RIVERA

C.C. 1 075 214 258

PARTICIPO EN EL TALLER DE BRIGADAS DE EMERGENCIA
"CONTRA INCENDIOS"

REALIZADO EN LA CIUDAD DE NEIVA EL14 DE SEPTIEMBRE DE 2007
CON UNA INTENCIDAD DE 8 HORAS

PREBEM

Cooperativa PREBEM Nit. 900.106.791-9

ELSA DHIN VARGAS POLANCO
Directora Ejecutiva

HERNAN D POLANCO ALDANA
Instructor De Brigadas

Escuela de Salud "San Pedro Claver"
Aprobación Oficial - Acuerdos Ejecutivos No. 14-28 y 49 Ministerio de Salud
Resolución 001369 de la Secretaría de Educación
NEIVA - HUILA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SALUD SAN PEDRO CLAVER

HACE CONSTAR

Que MARIA MONICA RINCON, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.214.258 expedida en la Ciudad de Neiva, cursó y aprobó el Primero, Segundo y Tercer Semestre del Programa de Auxiliar de Enfermería, durante el segundo periodo del año 2006 y durante el año 2007; realizando Prácticas de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m, cuya intensidad horaria fue de 600 horas por semestre.

Realización de las prácticas:

Primer Semestre: Segundo Periodo de 2006

Hospital General de Neiva. Observación Adultos

I.P.C

Segundo Semestre: Primer Periodo de 2007

Hospital General de Neiva: Cirugía, Medico quirúrgica,

Tercer Semestre: Segundo Periodo del 2007

Hospital General de Neiva: Sala de Partos, Pediatría, Observación Pediatría, Salud Mental.

E.S.E. Carmen Emilia Ospina: Granjas.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Neiva a los (05) Cinco días del mes de Febrero de 2009.

Atentamente,

ROSA DEL PILAR LOPEZ ROJAS
Directora

NEIVA (HUILA):
Calle 6 No. 12-36 B/El Altico
Tels. 8717312 - 8722214

PITALITO (HUILA)
Carrera 6 No. 2-45 B/Trinidad
Tel. 8360639

El Grupo Educativo Ángeles Salvando Vidas

Nit.901.109.137-9 – C.B.B.02860203
Educación informal Decreto 1075 Del 2015

Certifica que:

María Mónica Rincón Rivera

Con documento de identidad 1.075.214.258 de Neiva
Asistió y participo satisfactoriamente al curso de:

Soporte Vital Básico (BLS)

Con una intensidad de 40 horas
Dado en Bogotá a los 13 días del mes de Agosto del 2020

Gineth Paola Rojas
Directora

Marcolino Rojas Lasso
Coordinador académico

Scanned by TapScanner

El Grupo Educativo Ángeles Salvando Vidas

Nit.901.109.137-9 – C.B.B.02860203
Educación informal Decreto 1075 DEL 2015

Certifica que:

María Mónica Rincón Rivera

Con documento de identidad 1.075.214.258 de Neiva
Asistió y participo satisfactoriamente al curso de:

Atención integral a víctimas de violencia sexual

Con una intensidad de 40 horas
Dado en Bogotá a los 13 días del mes de Agosto del 2020

Gineth Paola Rojas
Directora

Marcolino Rojas Lasso
Coordinador académico

Scanned by TapScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.075.214.258
RINCON RIVERA
APELLIDOS
MARIA MONICA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1986
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
03-SEP-2004 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14099803723

(415)7707212489994180201 0000014099803723

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1.075.214.258 — 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva: 1 3

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de ciudadanía: 1 3	1 0 7 5 2 1 4 2 5 8	2 0 0 4 0 9 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila: 4 1	Neiva: 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RINCON	RIVERA	MARIA	MONICA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA: 1 6 9	Huila: 4 1	Neiva: 0 0 1

41. Dirección: CL 2 F 25 39

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
		8 7 0 3 3 3 2	3 1 2 5 5 2 0 5 1 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 5	2 0 0 9 0 2 1 1						5 1 3 2	

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	2	0																

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] — 60. No. de Folios: 1 — 61. Fecha: 2 0 0 9 0 2 1 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante: MARIA MONICA RINCON RIVERA

CC: 1075214258 NEIVA

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

983. Nombre: MARTINEZ VIANCHA LUCERO

984. Cargo: Analista V

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
CERTIFICADO DE INSCRIPCION
MARIA MONICA
RINCON RIVERA
C.C. 1075214258
AUXILIAR EN ENFERMERIA
Expedicion 30/03/2010


COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA
ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÀ, D.C.

REDES HUMANAS
Servicios Temporales

REDES HUMANAS S.A.

NIT 830035650-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **RINCON RIVERA MARIA MONICA** identificado (a) con C.C **No 1075214258** laboro en nuestra empresa usuaria **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA D.C.** con contrato de obra o labor determinada desde el 14 de agosto de 2020 hasta el 15 de septiembre de 2020, desempeñándose como **AUXILIAR ENFERMERIA LINEA COVID.**

Para confirmar la información suministrada en el presente certificado laboral, puede comunicarse al Tel. 2560200.

Se expide a solicitud del interesado el dia, jueves, 17 de septiembre de 2020.

Cordialmente,

REDES HUMANAS
Servicios Temporales
NIT 830.035.650-1

Jessica Buitrago Gomez
Ejecutiva de Cuenta

redeshumanas.com
Scanned by TapScanner

CENTRO COMERCIAL Cedritos 151 nos acerca
Nit. 800.083.097-1

CENTRO COMERCIAL CEDRITOS 151 P.H.
NIT. 800.083.097-1

CERTIFICA QUE

MARÍA MONICA RINCÓN RIVERA, identificada con C.C. 1.075.214.258 de Neiva (Huila), se encuentra laborando en el Centro Comercial Cedritos 151 - P.H., desde el 1 de septiembre de 2015 a la fecha, desempeñando el cargo de Auxiliar de Enfermería con un contrato a término fijo.

Devengando un salario mensual de **$749.000,** más subsidio de transporte de **$83.140,** más horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos de **$72.169** para un promedio mensual de **NOVECIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($904.309).**

La presente Certificación se expide a solicitud de la interesada, dirigido a **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL FIGURITAS**, a siete (7) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

CRISTINA V. DE LA HOZ LOMANTO
Administradora – Representante Legal
CENTRO COMERCIAL CEDRITOS 151-P.H.

Cedritos 151 nos acerca

RECURSOS HUMANOS TEMPORALES LTDA.
NIT 900294035-3

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE RECURSOS HUMANOS TEMPORALES LTDA

NIT: 900294035-3

CERTIFICA

Que la Señora MARIA MONICA RINCON RIVERA Identificado (a) con CC **1075214258** *laboro en misión temporal con un contrato por obra o labor con la empresa usuaria GIMNASIO INFANTIL SANDIEGO desde el 15 DE JULIO de 201 hasta el 30 DE NOVIEMBRE de 2019, desempeñando el cargo de Auxiliar Docente y monitora de ruta.*

Se expide a solicitud del interesado a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de 2020

Cordialmente,

ANNA PAOLA NEIRA MARMOLEJO
Gerente

Calle 172A #21A-31 - 5225124/3152138788
rhtltda@gmail.com - www.recursoshumanost.com

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



RESOLUCIÓN No. 000338 **del 03/03/2008**

Por la cual se concede una Autorización para el Ejercicio de la Ocupación

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
De conformidad con la Resolución No. 0449 del 8 de febrero de 1993, el Decreto No. 1875 del 3 de Agosto de 1994, y Decreto No. 1352 del 12 de Julio de 2000 y

CONSIDERANDO

Que **MARIA MONICA RINCON RIVERA**, con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.214.258 expedida en NEIVA (H), solicitó ante esta Secretaría la autorización para ejercer como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**.

Que presentó el certificado de estudios otorgado por LA ESCUELA DE SALUD SAN PEDRO CLAVER, en NEIVA, el 15 de Diciembre de 2007.

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **MARIA MONICA RINCON RIVERA**, con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.214.258 expedida en NEIVA (H), para ejercer como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**, en el territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder ejercer la ocupación en zona geográfica diferente a donde se autorizó el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponda.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Neiva (Huila), el 03/03/2008

COPIA DE... ...DA
Marta Lucia Castro Ramirez
MARTA LUCIA CASTRO RAMIREZ
Secretaria de Salud Departamental

X MARIA MONICA RINCON
1075214258 NEIVA

MCA / PRG

Liderazgo productivo por voluntad popular

Carrera 20 No. 5B – 36 Neiva–Huila PBX: 8710980 Ext. 115 -132 FAX Ext. 115
e-mail: secresalud@gobernacionhuila.gov.co -. saludhuila@hotmail.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:05:47 PM horas del 23/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075214258**
Apellidos y Nombres: **RINCON RIVERA MARIA MONICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 221662214

WEB
19:08:33

Bogotá DC, 23 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA MONICA RINCON RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075214258:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9552556

Bogotá D.C., 23 de Abril de 2023 - 19:11 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA MONICA RINCON RIVERA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** de NEIVA

1075214258

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2023 08:12:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075214258** y Nombre: **MARIA MONICA RINCON RIVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58783324** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir